

ACTA DE ANALISIS Y RECOMENDACIONES DE LA LICITACION PRIVADA NUMERO 05-2017.- PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA SER UTILIZADOS EN EL MERCADEO DE LOTERIA NACIONAL.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Subdirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); Licenciado **Jorge A. Coello Herdocia** en su condición de Sub Director Ejecutivo y Coordinador Comité de Compras y Licitaciones; Licenciado **Erick Omar Almendares**, en su condición Gerente Administrativo; **Alejandra Bonilla Brenes** en su condición de Jefe del Departamento de Compras y Suministros; y Abogada **Elvia Corina Sánchez** en su condición de Representante de la Unidad de Asesoría Legal, todos empleados y funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) siguiendo con el procedimiento establecido en la Ley en cuanto al análisis y evaluación de las ofertas la comisión evaluadora ha procedido a realizar el análisis, legal, técnico y económico de las ofertas presentadas por las empresas que ofrecen servicios de artículos promocionales siguientes: **DISTRIBUIDORAS EXO, EBENEZER PUBLICIDAD**, iniciándose de la manera siguiente: ANALISIS LEGAL DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACION: Que en fecha 3 de noviembre del año 2017, la comisión evaluadora de la ofertas una vez revisada la documentación y del análisis y verificación de la oferta presentada por la Empresa EBENEZER PUBLICIDAD, determino por unanimidad no considerar la misma, en virtud de que su oferta no cumple con los requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación ya que la documentación presentada en su oferta original son fotocopias sin autenticar, no ajustándose la misma a las Bases de Licitación, procediendo al análisis legal de la oferta presentada por la Empresa DISTRIBUIDORA EXO S.A., a quien se determinó enviar a subsanar 1) Estados Financieros, ya los mismos no venían debidamente auditados para el año 2016, 2) y presentar constancias del IHSS y INFOP, de lo cual presento: Presento Estados Financieros Auditados y declaración Jurada en la que manifiesta que se encuentra exenta de presentar sus contribuciones, en virtud de tener menos de cinco (5) empleados, razón por la cual se procedió a verificar en la Ley de estas Instituciones si efectivamente se encontraban exentas de cotizar incumpliendo lo establecido en el Artículo 30 inciso C" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Bases de Licitación

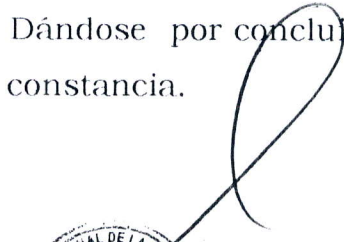


Privada No. 05-2017, PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA SER UTILIZADOS EN EL MERCADEO DE LOTERIA NACIONAL, por lo anteriormente expuesto y no cumplir con requisito legales establecido en las bases de licitación Privada No.05-2017, articulo 30 y demás aplicables de Ley de Contratación del Estado este comité de evaluación de ofertas ha determinado por unanimidad no continuar con los siguientes análisis ya que no cumplen con los requisitos legales y **RECOMENDA:** El comité de Compras y Licitaciones después de la Evaluación legal de las ofertas: recomienda al Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia **(CODIPANI) DECLARAR FRACASADA LA LICITACIÓN PRIVADA No. 05-2017 PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA SER UTILIZADOS EN EL MERCADEO DE LOTERIA NACIONAL** en base a lo establecido en el Artículo N° 57 inciso 2) y 30 inciso C" de la Ley de Contratación del Estado (LCE), los Artículos 67 párrafo segundo y 115 inciso f) del Reglamento y Bases de Licitación. Dándose por concluida la presente acta firmando los comparecientes para constancia.

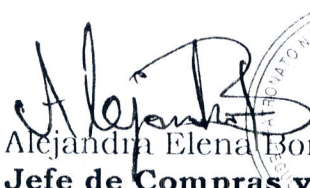
POR EL PANI:


Lic. Jorge Coello Nardone
Sub Director Ejecutivo




Lic. Erick Omar Almendares
Gerente Administrativo




Alejandra Elena Bonilla
Jefe de Compras y Suministros




Abog. Elvia Corina Sánchez G.
Rep. Asesoría legal

Cc. Dirección Ejecutiva
Cc. Presupuesto
Cc. Auditoria
Cc. Comité de Compras
Cc. Archivo

*Recibido
08/11/17
3:10pm*